Edición	Fecha de Aprobación	Cambios en la documentación
00	05/05/2020	Edición inicial. Proviene del procedimiento PCA- 07 Prácticas y Empleo. PROCEDE DEL MSIGC_P04 GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
01	07/06/2022	En el apartado de prácticas académicas externas se añaden dos nuevos documentos PI-08-F-21 y PI-08-F22 y se modifica el apartado del portal de empleabilidad

Elaboración: Oficina de Calidad	Revisión: Área de Prácticas y Empleo	Aprobación: Vicerrectorado de Estudiantes y Acción Social
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha: 07/06/2022	Fecha: 07/06/2022	Fecha: 07/06/2022

Ed. 01 Página 1 de **11**

OBJETO	Describir los procesos	de inserción laboral y fomento de la empleabilidad		
		e Prácticas y Empleo de la Universidad Católica de		
	•			
ALCANCE		Gestión del título propio "Experto en Inserción Profesional Universitario"		
	-	impleabilidad, organización de foros de empleo y de		
		ndimiento. Realización de los estudios de inserción		
		emio al proyecto innovación.		
ENTRADAS	•	Base de datos de la población de egresados de la cohorte de estudio.		
		encuestas de inserción laboral.		
	Solicitudes de estudia	ntes para la realización de prácticas y ofertas de		
	trabajo por parte de las	s entidades colaboradoras.		
	Recepción de los TFG y	o TFM del Premio al Proyecto Innovador.		
SALIDAS	Informes de inserción I	Informes de inserción laboral del Observatorio de Empleo.		
	Publicación de las ofert	as de empleo en el portal de empleabilidad.		
	Gestión documentaci	ón del Título propio de Experto en Inserción		
	Profesional Universitar	io.		
	Publicación de la co	nvocatoria y resolución del premio al proyecto		
	innovador.			
PROCESOS	PSAIC-04 Prácticas exte	ernas y orientación profesional.		
RELACIONADOS				
DOCUMENTACIÓN	Normativa de proteccio	Normativa de protección de datos de carácter personal.		
	Normativa de Prácticas	Académicas Externas		
	Manual Portal de Empl	eabilidad.		
	DEL			
PROCESO	Vicerrectorado AAS	Marca y supervisar las líneas de acción del servicio		
	Comisión de Calidad de la Facultad	Coordinarse con el Área de Prácticas y Empleo para la recepción de los informes de inserción laboral del Observatorio de Empleo.		
	Responsable del Servicio	Supervisar y mantener actualizado el procedimiento. Marcar las directrices para cumplir los objetivos marcados desde el Vicerrectorado. Coordinación con todos los estamentos de la UCV y entidades externas. Elaboración de presupuesto del servicio y presentación de memorias. Docente responsable del título Experto en Inserción Profesional Universitario. Establecer acuerdos de colaboración con entidades		
	ALCANCE ENTRADAS SALIDAS PROCESOS RELACIONADOS DOCUMENTACIÓN	que presta el Área de Valencia San Vicente M Valencia San Vicente M Valencia San Vicente M Gestión del título pror gestión del Portal de E actividades de emprer laboral. Gestión del pre Base de datos de la pol Datos obtenidos de las Solicitudes de estudia trabajo por parte de las Recepción de los TFG y Publicación de las ofert Gestión documentacion Profesional Universitar Publicación de la cominovador. PROCESOS RELACIONADOS DOCUMENTACIÓN Normativa de protección Normativa de Prácticas extermanal Portal de Empl Vicerrectorado AAS Comisión de Calidad de la Facultad Responsable del Responsable del		

Ed. 01 Página 2 de **11**

			I	
			Soporte en todas las áreas del se	
			Recogida de datos y realización	de los informes del
			Observatorio de Empleo.	
			Actualización de los contenidos	de la página web y
			redes sociales.	
			Gestión documentación de los	alumnos del título
			1	rción Profesional
		Técnicos del Servicio	Universitario.	
			Gestión del Portal de Empleabili	
			Gestión del Premio al Proyecto I	
			Elaboración de la memoria del se	
			Gestión del Portal de Empleabili	
			Búsqueda y seguimiento de ofer	-
			Interlocución con entidades pa	ara publicación de
			ofertas de trabajo.	
8	RECURSOS	Herramientas de difusión		
		Plataforma Portal de Er	npleabilidad	
		Campus virtual		
			cos, dentro de la intranet,	para gestión del
		Observatorio de Empleo.		
9	MÉTODO DE CONTROL	Evidencias:		
	Y CRITERIOS (DE	Título del documento		Código
	SEGUIMIENTO Y/O	Encuesta inserción		PI-08-F-01
	MEDIDA)	Encuesta inserción Encuesta inserción		PI-08-F-02
				PI-08-F-03 PI-08-F-04
		empleo	respuesta observatorio de	PI-06-F-04
		Solicitud oferta de	trabajo	PI-08-F-05
			studiantes en prácticas	PI-08-F-06
		Ficha solicitud Conv		PI-08-F-07
		Anexo convenio alu	imno	PI-08-F-08
		Anexo convenio gru	ıpal	PI-08-F-09
		Anexo alumno UCV		PI-08-F-10
		Solicitud de except	cionalidad para la realización de	PI-08-F-11
		las prácticas extern	•	
		Solicitud para	a realización de prácticas	PI-08-F-12
		extracurriculares		
			nto intermedio tutor entidad	PI-08-F-13
		colaboradora		
			to intermedio alumno	PI-08-F-14
		Renuncia alumno p		PI-08-F-15
			ón prácticas empresa	PI-08-F-16
		Memoria de práction		PI-08-F-17
			tutor entidad colaboradora	PI-08-F-18
		Documento acreo	litativo para el alumno de	PI-08-F-19

Ed. 01 Página 3 de **11**

realización de prácticas académicas externas	
Documento acreditativo de tutor de ent colaboradora que acoge alumnos en práctiacadémicas externas	
Certificado acreditativo de tutor de la ent colaboradora	tidad PI-08-F-21
Informe evaluación de las prácticas emitido po tutor académico	or el PI-08-F-22

- Nº ofertas de trabajo publicadas en el portal de empleabilidad.
- Nº entidades nuevas inscritas en el portal de empleabilidad durante el periodo seleccionado.
- Nivel global de satisfacción de la UCV con el servicio de APE.

Ed. 01 Página 4 de **11**

Universidad Católica de Valencia san Vicente Martir	PROCESO INSTITUCIONAL UCV	
PI-08	Inserción Laboral y Empleabilidad	

PROCEDIMIENTO

10.1. Observatorio de empleo.

El Observatorio de Empleo elabora las **encuestas de inserción laboral (PI-08-F-01, PI-08-F-02, PI-08-F-03)** a realizar a los egresados de grado, postgrado y programas de doctorado.

En la encuesta se analizan parámetros como la situación laboral actual, el grado de satisfacción con el empleo actual y el grado de satisfacción con la formación recibida, entre otros parámetros.

La base de datos de la población de egresados de la cohorte de estudio se obtiene a través de la intranet, en el apartado gestión/Excel contacto egresados.

Los cuestionarios se envían a los egresados del curso académico a encuestar, transcurridos 18-24 meses tras finalizar sus estudios, que reciben un correo electrónico con un enlace a un cuestionario anónimo.

Posteriormente se realiza un refuerzo telefónico. El porcentaje de respuesta se controla a través de la hoja de seguimiento de tasa de respuesta (PI-08-F-04).

Con los datos recabados, se elaboran los informes de inserción laboral para cada una de las titulaciones de grado, posgrado y programas de doctorado, otorgando prioridad a los informes de las titulaciones que tienen prevista la renovación de la acreditación.

En los informes se recogen los resultados obtenidos sobre la inserción laboral de los encuestados y la satisfacción con la formación recibida en la UCV.

Los informes de inserción laboral finalizados de cada una de las titulaciones se encuentran en la intranet UCV en el apartado: <u>Documentos/Documentos académicos/Documentos Observatorio empleo.</u>

10.2. Portal de Empleabilidad

El Área de Prácticas y Empleo a través de la plataforma del Portal de Empleabilidad, gestiona y publica las ofertas de trabajo y ofertas de prácticas, facilitando a las empresas colaboradoras candidatos para sus procesos de selección.

A través de la web de la UCV https://www.ucv.es/betas-de-trabajo, donde se encuentra el enlace a la plataforma: https://www.ucv.es/Betas-terna/Login.aspx, el alumno o egresado accede al Portal de Empleabilidad y se inscribe. Para ello, tiene que cumplimentar los datos solicitados y adjuntar su Currículum Vitae en formato PDF. Además, puede darse de baja de las notificaciones del servicio en cualquier momento, a través de la plataforma o enviando un email a practicasyempleo@ucv.es

Del mismo modo, las entidades y empresas que quieren publicar una oferta en el Portal de Empleabilidad tienen que registrarse también en la plataforma, mediante el mismo link, a través de la web UCV.

Las entidades registradas, que tienen que ser previamente validadas y activadas desde el Área Prácticas y Empleo, tienen dos opciones para publicar las ofertas:

Ed. 01 Página 5 de **11**

Universidad Católica de Valencia san Vicente Martir	PROCESO INSTITUCIONAL UCV	
PI-08	Inserción Laboral y Empleabilidad	

- 1. La empresa incluye directamente la oferta en la plataforma y el Área de Prácticas y Empleo revisa la oferta y la valida.
- 2. La empresa contacta con el Área de Prácticas y Empleo y solicita publicar una oferta de trabajo o prácticas. Para ello, remite cumplimentado por e-mail la Solicitud de oferta de trabajo (PI-08-F-05), o solicitud de estudiantes en prácticas (PI-08-F-06) donde indican las características de la oferta y el perfil solicitado y desde el Área Prácticas y Empleo se revisa y publica la oferta, si procede.

Una vez publicadas las ofertas en el Portal de Empleabilidad, los candidatos que cumplen con los requisitos especificados en la oferta son notificados automáticamente por mail, indicándoles que consulten la oferta y se inscriban en ella a través del Portal de Empleabilidad, en el caso de estar interesados. La empresa puede escoger dos modos de recibir las candidaturas:

- 1. A través del Área de Prácticas y Empleo, que recibe las candidaturas por la plataforma y remite a la empresa solo aquellas que cumplen los requisitos indicados en la oferta, realizando de este modo una criba curricular previa.
- **2.** Recepción directa de las candidaturas en la dirección de correo electrónico que ha indicado previamente.

Una vez remitidas las candidaturas, la empresa contacta con los candidatos y realiza el proceso de selección, realizándose desde el Área Prácticas y Empleo un seguimiento del resultado final de éstos.

Si el alumno está interesado en una oferta de prácticas será remitido desde el Área de Prácticas y Empleo a la Coordinación de prácticas de la Facultad correspondiente, si procede.

10.3 Practicas Académicas Externas

El Área Prácticas y Empleo, tras contacto previo con la entidad, recibe cumplimentada la **solicitud de estudiantes en prácticas (PI-08-F-06)** y remite por email a los Coordinadores de prácticas de la diferentes Facultades que revisa, valida y realiza la difusión entre sus alumnos.

Desde la Coordinación de prácticas se verifica si hay Convenio de cooperación educativa firmado y vigente con la entidad colaboradora, consultando la base documental GEDUC.

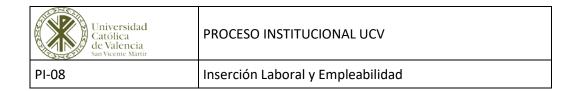
Si no hay, se procede a iniciar los trámites de firma de Convenio cooperación educativa junto con el anexo al convenio correspondiente, previa asignación del alumno.

El Área de Prácticas y Empleo se ocupa de revisar, actualizar, mejorar y velar por el cumplimiento de los procedimientos de la gestión de las prácticas académicas externas, según Normativa de prácticas UCV vigente, manteniendo informados a los Coordinadores de prácticas de los cambios en los procedimientos, Normativa de prácticas o documentación.

Todos los modelos para la tramitación de las prácticas se mantienen actualizados en la intranet, en el apartado <u>Documentos/Documentos académicos/Documentos Prácticas.</u> Dicha tramitación consiste en:

1. **El Convenio de Cooperación Educativa,** que regula la relación entre la UCV y la entidad colaboradora para la realización de las prácticas formativas de los alumnos de la UCV de grado y postgrado. Para

Ed. 01 Página 6 de **11**



gestionar el Convenio de Cooperación Educativa la entidad tiene que cumplimentar previamente la **Ficha** solicitud de convenio (PI-08-F-07).

El Coordinador de Prácticas envía escaneado por email a Secretaría General el Convenio de Cooperación Educativa firmado por la entidad colaboradora para su revisión antes de proceder a su firma. Una vez Secretaría General haya dado conformidad por email, el Coordinador de prácticas recaba la firma de Decanato.

Posteriormente, cumplimenta los campos de la solicitud de tramitación de convenio de la oficina de convenios a través de la intranet: Servicios/Documentación/Oficina de Convenios/Gestiones/Solicitud

El Convenio firmado por todas las partes se incluye en la base documental GEDUC y se remite desde la Oficina de Convenios a Secretaría general para su custodia.

2. El Anexo al Convenio, puede ser individual (PI-08-F-08), grupal (PI-08-F-09), o para la realización de prácticas formativas de alumnos en la propia Universidad (PI-08-F-10).

Cada anexo se firmará por la persona autorizada en ese momento por parte de la Universidad para firmar los anexos, el alumno y el representante de la entidad colabora.

En las prácticas en las que se requiera alta en la Seguridad social, la entidad colaboradora deberá de enviar una copia al Coordinador de prácticas de documentos acreditativos de alta y cotización del alumno para todo el periodo de prácticas.

En el caso de los supuestos contemplados en la normativa de prácticas interna, cuando el alumno tiene una relación contractual y/o de parentesco con la entidad colaboradora, el Coordinador de prácticas tramitará la **Solicitud de excepcionalidad (PI-08-F-11)**, que remitirá firmada al Área Prácticas y Empleo para su aprobación por el Vicerrectorado correspondiente.

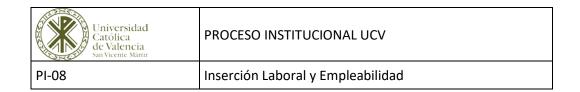
En el caso de alumnos de grado que no hayan superado el 50% de créditos, que quieran realizar prácticas voluntarias, será necesario solicitarlo a través del documento **Solicitud de realización prácticas extracurriculares (PI-08-F-12)**, que debe remitir al Área Prácticas y Empleo para su aprobación por el Vicerrectorado correspondiente.

Durante el transcurso de las prácticas se realizará un seguimiento y tutorización al estudiante, cualquier incidencia que se pueda producir se resolverá por el coordinador de prácticas/tutor académico, siempre en contacto con el tutor de la entidad colaboradora, pudiendo solicitar de manera voluntaria un Informe de seguimiento intermedio de la entidad colaboradora (PI-08-F-13) y/o un Informe de seguimiento intermedio al alumno (PI-08-F-14).

La renuncia a una práctica puede darse por parte de un alumno (PI-08-F-15) o por parte de la empresa (PI-08-F-16) y en los dos casos tendrá que ser notificada al tutor académico/coordinador de prácticas.

Al finalizar las prácticas el alumno entregará a su tutor académico una **Memoria de prácticas (PI-08-F-17).** El tutor académico/coordinador de prácticas solicitará al tutor de la entidad colaboradora el **informe de evaluador (PI-08-F-18)** donde valorará las competencias y habilidades del alumno desarrolladas y podrá

Ed. 01 Página 7 de **11**



realizar las observaciones que le parezcan oportunas, una vez finalizada la práctica del alumno en la empresa.

A la finalización de la práctica, tanto para las curriculares como las extracurriculares, habiéndose entregado la memoria y la encuesta final por parte del alumno y el informe final por parte del tutor de la entidad colaboradora, la Facultad emitirá, si lo solicita el estudiante un **documento acreditativo para el alumno de realización de prácticas académicas externas (PI-08-F-19).**

Asimismo, se emitirá un documento acreditativo de tutor de la entidad colaboradora que acoge alumnos en prácticas académicas externas (PI-08-F-20) o un certificado acreditativo del tutor de la entidad colaboradora (PI-08-F-21) en caso de que lo solicite.

El tutor académico cumplimentará el **Informe de evaluación del tutor académico (PI-08-F-22)**. La evaluación se llevará a cabo según lo establecido en la guía docente de la asignatura.

El coordinador de prácticas es el responsable de custodiar los anexos al convenio de cada alumno y de incluir las prácticas extracurriculares que realice el alumno en el programa informático Practicas.net, para que conste en el SET (Suplemento Europeo del Título).

En el caso de que las prácticas se realicen a través de un Programa de Becas para la realización de prácticas, otorgado por una tercera entidad, serán gestionadas y tramitadas por el Área de Prácticas y Empleo, según las bases reguladoras de la convocatoria de Becas, en coordinación con las respectivas Facultades.

10.4. Título propio" Experto en Inserción Profesional Universitario"

El Área de Prácticas y Empleo gestiona el título propio "Experto en Inserción Profesional Universitario" que permite a recién egresados de la UCV que reúnen los requisitos establecidos para matricularse en el título, la realización de prácticas profesionales y una formación teórica "online" en competencias transversales para mejorar la empleabilidad.

Desde el Área prácticas y Empleo se gestiona los contenidos teóricos a través de la plataforma docente. También se gestiona la documentación necesaria para la realización de prácticas académicas externas, se realiza el seguimiento y la tutorización del alumno en prácticas, manteniendo contacto con la entidad colaboradora y la evaluación de las mismas.

10.5 Premio al Proyecto Innovación

El objetivo de este premio es promover y fomentar la creatividad e innovación entre los alumnos de la UCV.

El Área de Prácticas y Empleo realizará la publicación de la convocatoria y la recepción de los Trabajos Fin de Grado y/o Trabajo Fin de Máster, realizando una valoración de todos los trabajos presentados, según las especificaciones indiciadas en las bases.

Ed. 01 Página 8 de **11**

11. DIAGRAMA DE FLUJO

11.1 OBSERVATORIO DE EMPLEO

1. OBTENCION DE DATOS DE EGRESADOS A ENCUESTAR

Los datos de los egresados a encuestar se obtienen a través de la intranet UCV.



2. ENVÍO DE ENCUESTAS A EGRESADOS

APE envía la encuesta on-line,a través de la Intranet, a los egresados a encuestar. Cuando la tasa de respuesta es baja, se realiza refuerzo telefónico.



3. REALIZACIÓN DE INFORMES DE INSERCIÓN LABORAL

APE analiza los datos y realiza los informes de inserción laboral de cada titulación de grado, postgrado y programa de doctorado.



4. ENVÍO DE INFORMES

APE remite los diferentes informes de inserción laboral al Vicerrectorado para los Alumnos y Acción Social, Decanos y Técnicos de calidad.

Además se encuentran en la intranet, en el apartado Documentos/Documentos académicos/Documentos Observatorio empleo.

Ed. 01 Página 9 de **11**

11.2 PORTAL EMPLEABILIDAD

1. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS EN EL PORTAL DE EMPLEABILIDAD

Los candidatos se inscriben a través de la Web UCV, completan los datos solicitados e insertan su CV.



2. REGISTRO DE ENTIDADES EN EL PORTAL DE EMPLEABILIDAD

Las entidades se registran en el Portal de Empleabilidad a tarvés de la WEB UCV.



3. COMUNICACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DE ENTIDADES

La empresa completa y envía a APE por mail la solicitud de oferta de trabajo (PCA-07-F-25) o prácticas (PCA-07-F-09).



4. VALIDACION Y ACTIVACIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

Si la empresa inserta la oferta directamente en el Portal de Empleabilidad, APE debe validar y activar las empresas registradas y las ofertas.



5.PUBLICAR OFERTAS Y NOTIFICACIÓN DE CANDIDATOS

Las ofertas se publican en el Portal de empleabilidad y se notifica a posibles candidatos a través de la Plataforma.



6. ENVÍO DE CANDIDATURAS

La empresa puede escoger dos modos de recibir las candidaturas:

- 1.Directamente en la dirección de correo electrónico que ha indicado previamente
- 2.A través del Área Prácticas y Empleo, que recibe las candidaturas para cubrir cada oferta por la Plataforma y remite a la empresa solo aquellas que cumplen los requisitos indicados en la oferta, realizando de este modo una criba curricular previa.



7. PROCESO DE SELECCIÓN

La empresa contacta con los candidatos y realiza el proceso de selección.

- El Área Prácticas y Empleo contacta con la empresa para hacer el seguimiento del resultado del proceso.
- El alumno interesado en una oferta de prácticas será remitido desde el Área de Prácticas y Empleo a la coordinación de prácticas correspondiente.

Ed. 01 Página 10 de **11**

11.3 TÍTULO PROPIO "EXPERTO EN INSERCIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO".

1. INFORMACIÓN A RECIÉN EGRESADOS INTERESADOS EN EL TITULO

Los recién egresados, se matriculan en el Título Propio "Experto en Inserción profesional Universitario". Se pueden matricular en cualquier momento a lo largo del curso.



2. INCLUSIÓN DEL MATERIAL TEORICO EN LA PLATAFORMA DOCENTE

Desde APE, a principio de curso, se incluye el contenido teorico y el examen en la plataforma docente



3. GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se procede a la gestión del convenio de Cooperación educativa, si no existe, y anexo correspondiente.



4. SEGUIMIENTO Y TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS

APE realiza el seguimiento de las prácticas.

El alumno entrega a APE la memoria de prácticas y APE solicita el informe final del tutor de la entidad colaboradora para su evaluación.



5. EVALUACIÓN DEL ALUMNO

APE califica al alumno a través de la Plataforma docente, teniendo en cuenta el informe del tutor de la entidad colaboradora, la memoria realizada por el alumno y el examen teórico.

Ed. 01 Página 11 de **11**